

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 30 de noviembre de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Catastral e Cundinamarca y la ORIP de Ubaté dieron respuesta a los oficios respectivos y el apoderado de la parte actora allegó publicación en emisora dando cumplimiento a los emplazamientos ordenados en el auto admisorio de la demanda. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2023-00098
Proceso Pertenencia
Demandante: Juan Pablo Ballen Bonilla y otros
Demandado: Julio León Bonilla y otros
Decisión: Agregar al expediente y otros.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar al expediente las respuestas que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

El emplazamiento allegado por la parte actora se realizó en debida forma por lo cual se ordena que por secretaria se ingrese el presente sumario en el Registro Nacional de Pertenencias y los emplazamientos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 37
De hoy **01 de Diciembre de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb6ea579d42c545670e65e4a1d72baea8a48701ec766618da00534b44898372**

Documento generado en 30/11/2023 05:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>